

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### ASCENSOS

Número 1423/1979, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de Infantería don José Fernández Tovar.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los re-

quisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de uno de junio de mil novecientos setenta y nueve, al coronel de Infantería don José Fernández Tovar, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 144, de 18-6-1979.)

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



Orden por la que se delega la facultad de nombrar los componentes de las Juntas Administradoras Delegadas del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa en los Cuarteles Generales

El punto 3 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1978 dispone que las Juntas Administradoras Delegadas constituidas en cada Cuartel Ge-

neral serán designadas por el Ministro de Defensa, a propuesta de los correspondientes jefes de Estado Mayor, y estarán constituidas por personal perteneciente al Ejército, a la Armada y al Ejército del Aire, respectivamente.

Para no entorpecer el normal funcionamiento de las citadas Juntas Administradoras Delegadas con ocasión de éstas por ascensos o cambios de destino de sus componentes, se hace preciso fijar un procedimiento más ágil y eficaz.

Por ello se considera conveniente delegar la facultad de nombramiento de componentes de las Juntas en los respectivos jefes de Estado Mayor.

En virtud, se dispone:

Artículo único.—Delego la facultad de nombrar componentes de las Juntas Administradoras Delegadas del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa en los Cuarteles Generales en los respectivos jefes de Estado Mayor, quienes, en cada caso, la pondrán en mi conoci-

miento a través de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 17 de mayo de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. n.º 144, de 16-6-79.)

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Personal



#### INGENIEROS

#### Trienios

8.548

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de mar.

zo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden catorce trienios acumulables de proporcionalidad 10 al coronel de Ingenieros (E. A.). Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. Camilo Bel de la Prada (31000), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden número 821/16/79. Se anunció su retiro por Orden 15.238/290/78.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 8.549

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 11 de junio de 1979, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel D. Santos Mateos de la Higuera Torrijos (358), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible forzoso en Huesca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, en vacante de clase C, tipo 9.º

Este ascenso produce vacante.

#### A teniente coronel

Comandante D. Francisco Ruiz Núñez (1638), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante de varios Armas, Clase C, tipo 7.º, disponible forzoso en Barcelona y agregado al citado Cuartel General, en vacante de clase C, tipo 9.º

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varios Armas.

Las agregaciones citadas lo serán por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.550

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 81/1976 (D. O. número 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al

empleo de coronel, con antigüedad de 11 de junio de 1979, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Lecea Pezzi (856), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Personal (Secretaría Técnica), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.551

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 11 de junio de 1979, al sargento primero de Ingenieros D. Ricardo Rodríguez Cameiro (2956), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

La Orden 8.031/129/79, de 1 de junio, por la que se destinaba con carácter voluntario en vacante de clase B, tipo 4.º a la Junta de Jefes de Estado Mayor al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Tamayo Monedero (1644), se modifica en el sentido de que su verdadera procedencia es la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 13 de junio de 1979.

#### 8.552

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.716/95/79, de 24 de abril, segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos VII, con exigencia del diploma de Transmisiones, existente en la Academia de Ingenieros (Madrid), para profesor de Enseñanza Técnica de Transmisiones, se destina con carácter forzoso al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Martín Márquez (1930), del Parque Central de Transmisiones. Artículo 26.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 8.553

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 7.207/117/79, de 22 de mayo, de clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Transmisiones, existente en el Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Ripoll Molines (2014), del Alto Estado Mayor.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

#### 8.554

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Granada). Prantilla eventual.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, de coronel de la misma Arma, Escala y Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.555

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, de teniente coronel de la misma Arma, Escala y Grupo, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez

días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.556

Clase C, tipo 8.º, Grupo de baremos XIV.

Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor técnico de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Cuartel General del Ejército (Jefatura de Transmisiones), Madrid. Plantilla eventual.—Dos de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

#### 8.558

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 261), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Isidoro Anadón Fernández (2445), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, con doña María del Pilar García García.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ingreso en la Escala auxiliar

#### 8.559

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el ar-

tículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1936 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 35), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 11 de junio de 1979, al subteniente de Ingenieros D. Mariano Chamorro Gómez (2371), del Batallón Mixto de Ingenieros I, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Batallón, escalafonándose con el número 1742, a continuación del teniente auxiliar D. Mauro Abadi Gallart (1741).

Este ingreso produce vacante.

La agregación citada lo será por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

#### 8.560

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 6.805/111/79, de fecha 14 de mayo, existente en el Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de Canarias, pasa destinado en preferencia voluntaria, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Antonio Olivete Arroyo (337), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, cesando en dicha agregación que le fue conferida por Orden 6.185/102/79, de fecha 30 de abril de 1979.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.561

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 6.806/111/79, de fecha 14 de mayo, existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres, pasa destinado en preferencia voluntaria al capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Carlos Tapia Rodríguez, de la Comisión Inspectora de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Vacantes

### 8.562

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección de Infraestructura.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

#### 8.563

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista auxiliar de Admación con consideración de oficial D. Manuel Oueda Ruibal (35), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, hasta los sesenta y dos años.

Subteniente especialista (M.A.M.E. con consideración de oficial D. Isidro Colominos Miguel (64), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los sesenta años.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 8.564

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, art. 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente especialista mecánico ajustador de Óptica, con antigüedad y efectos económicos de 29 de abril de 1979, al brigada de la misma especialidad D. Antonio Navarro Sánchez (8), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística número 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.565**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de máquinas y herramientas, con antigüedad de 31 de mayo de 1979, al sargento primero de la misma especialidad D. Manuel Fernández López (88), de alumno de la Escala especial, continuando en su actual situación y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.566**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 10 de junio de 1979, al sargento de la misma especialidad don Rafael Rodríguez Álvarez (1382), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 11 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**FARMACIA MILITAR****Destinos****8.567**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, de coronel director de la Academia de Farmacia Militar, anunciada por Orden 5.889/98/79, de 25 de abril, se destina, con carácter voluntario al coronel farmacéutico, Escala activa, D. Enrique López Martín (149), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la indicada plaza.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABIRAS MONTERO

**8.568**

Para cubrir la vacante de comandante farmacéutico, Escala activa, anunciada por Orden 6.411/105/79, de 7 de mayo, clase C, tipo 9.º, existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid), se destina en preferencia voluntaria al comandante farmacéutico (E. A.), D. Juan García Martí-

nez (235), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.569**

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 6.825/111/79, de 14 de mayo, pasan destinados en preferencia voluntaria a los Centros que se indican, los tenientes que a continuación se relacionan.

*Al Instituto Farmacéutico del Ejército, para el Destacamento de Tropa*

Teniente de la Escala especial de mando D. Mariano Massa Moreno (16), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

*Al Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, para el Destacamento de Tropa*

Teniente de la Escala auxiliar D. Antonio Amores Durán (21), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a la 7.ª Unidad de Tropas de Farmacia.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.570**

Para cubrir parcialmente las vacantes de practicantes de primera, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 6.824/111/79, de 14 de mayo, pasa destinado en preferencia voluntaria al Instituto Farmacéutico del Ejército, el practicante de primera (asimilado a teniente), D. Francisco Broncano Casco (75), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes****8.571**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1. Una de coronel Farmacéutico, Escala activa, existente en la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provi-

sión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Escala de complemento****Destinos****8.572**

La Orden 7.374/118/79, de 23 de mayo, por la que se destina entre otros al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, don Francisco Sánchez Muñoz, a la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», queda rectificada en el sentido de que son cuatro los meses de prácticas reglamentarias y no seis como por error se hacía constar.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**VETERINARIA MILITAR****Destinos****8.573**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 6.826/111/79, de 18 de mayo, existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar de la Reserva General (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo (254), de disponible y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.574**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 6.827/111/79, de 18 de mayo, existente en la Unidad de Veterinaria número 1 (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante veterinario D. Jesús Cascar Gabarrón (321), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.575**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, indistinta, anunciada por Orden 6.912/113/79, de 21 de mayo, existente en la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Reserva General (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán veterinario D. Alonso Dupuy Saavedra (445), de disponible en la 1.ª Región Mili-

tar y agregado a la Comandancia Militar de Aranjuez.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

**8.576**

Para cubrir las vacantes de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasan destinados a la Casa de Su Majestad el Rey, Guardia Real, los oficiales del indicado Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Ambrosio Miralles García (2693), del Cuarto Militar de Su Majestad el Rey.

Teniente D. José Romero Jurado (3021), de la misma situación.

Madrid, 13 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**8.577**

Para cubrir la vacante de ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, el ayudante del indicado Cuerpo D. José Sánchez Molina (2344), del Cuarto Militar de Su Majestad el Rey.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### Vacantes

**8.578**

Libre designación.

1.—Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Guardia Real de la Casa de Su Majestad el Rey.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.579**

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

2.—Archivo Regional de la 6.ª Región Militar (Logroño).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos de Mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el Decreto 2957/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Destinos

**8.580**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, Escala de campo o Escala especial de especialistas; Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos, anunciadas por Orden 7.258/117/79, de 21 de mayo, de clase C, tipo 9.º, se destina con el carácter que se indica al personal que a continuación se relaciona.

### FORZOSOS

2.—A la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campanamento, Madrid)

—Capitán topógrafo D. José Escario Nasarre (123), de disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la Comisión Geográfica núm. 5.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.581**

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», con diploma de Topógrafo Militar, o en su defecto de oficial topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, anunciada por Orden 6.228/103/79, de 3 de mayo, de clase B, tipo 4.º, existente en el Consejo Superior Geográfico (Madrid), se destina, con carácter voluntario, en vacante de varias Armas, al alférez topógrafo don Primitivo Velasco Lope (165), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro; quedando comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.º, grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

**8.582**

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º anunciada por Orden 4.346/73/79, de 29 de marzo último, pasa destinado con preferencia voluntaria, a la Música del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura), el alférez subdirector músico D. Francisco Montoya Serrano (34), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 13 de junio de 1979

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

**8.583**

De clase C, tipo 9.º  
De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignadas a los Organismos que a continuación se relacionan:

Para el Arma de Ingenieros

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Para cualquier Arma

Juzgado Militar Especial Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una. Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.584

#### Libre designación:

Para jefes de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Residencia Militar «Alcázar», para Generales, jefes y oficiales de los tres Ejércitos (Madrid). Una de coronel, para director.

Una de teniente coronel, para subdirector.

Una de teniente coronel para jefe de Servicios.

Una de comandante, para jefe de administración.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de documentaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.585

#### Segunda convocatoria.

#### Libre designación.

Una de teniente coronel, comandante o coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Orense.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes y oficiales de la Escala especial de mando de las Armas, y Cuerpos con edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.586

#### Clase C, tipo 7.º

Dos de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Movilización), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.587

#### Segunda convocatoria.

#### Libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual Escala aptos únicamente para destinos burocráticos, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Soria, para subdelegado.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la Escala especial de mando que por su edad son aptos exclusivamente para destinos burocráticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.588

#### Segunda convocatoria.

#### Libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Centro de Subnormales de Albelada (Logroño) para jefe del Destacamento y Secretario de dicho Centro.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.589

#### Clase C, tipo 9.º

De jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignadas a los Organismos que a continuación se relacionan.

#### Para el Arma de Artillería

Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Para la U. S. T. y M.) Algeciras (Cádiz).—Una de comandante.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (para la U. S. T. y M., Polvorín Norte) (Inca, Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (para la U. S. T. y M., Polvorín Sur) (Inca, Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

#### Para el Arma de Ingenieros

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel y una de comandante.

#### Para cualquier Arma

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Junta Local de Contratación de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado del Gobierno Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Caja de Reclutas núm. 200 (Ceuta).—Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Badajoz.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

Comandancia Militar de Lorca (Murcia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de comandante.

Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Soria.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Jaca (Huesca).—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Huesca.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Huesca.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Bilbao.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Palencia.—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Educación Física de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de León.—Una de teniente coronel.

Secretaría de la Delegación de la

Asociación Mutua del Ejército de Tierra de León.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de León.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Vigo.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de teniente coronel.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de comandante.

Juzgado Militar Permanente de Melilla.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Málaga.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Melilla.—Una de teniente coronel.

Junta Local de Contratación de Ronda (Málaga).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Ibiza.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Ibiza.—Una de teniente coronel.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y las de comandante por tenientes coroneles de la misma Escala y Grupo, comandantes de la Escala especial con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncian y serán asignadas por este Orden.

Las de teniente coronel para juez de los diferentes Juzgados, pueden ser solicitadas eventualmente por coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de tenientes coroneles.

Al asignar las vacantes para juez se seguirá el siguiente orden:

Para la de teniente coronel:

— Tenientes coroneles que estén en posesión de la aptitud del curso para Funciones Judiciales.

— Tenientes coroneles sin dicha aptitud.

— Coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en posesión de la aptitud del referido Curso y por el mismo orden sin ella.

Se exime del plazo de mínima permanencia para solicitar la vacante de la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Bilbao. También quedan exentos de dichos plazos los tenientes coroneles para solicitar, únicamente, las

vacantes de su empleo anunciadas en los Organismos en que se encuentran destinados en vacante de comandante.

En las Unidades de Automovilismo, las preferencias para ocupar las vacantes en las mismas será por el siguiente orden:

a) Especialistas de Automovilismo.

b) Aptos en Automovilismo.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de las Juntas Regionales de Educación Física, los que acrediten estar en posesión del título de Educación Física.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponden las vacantes, los de preferencia forzosa y forzosos exclusivamente con los del empleo a que pertenecen las mismas, por lo que no se deben solicitar en preferencia forzosa vacantes del empleo distinto al ostentado.

Los que por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» hayan obtenido destino forzoso a guarnición distinta a aquella a la que se produjo el cambio de grupo y posteriormente por ascenso hubieran obtenido otro destino forzoso, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la guarnición donde se produjo su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», siempre que no hayan obtenido el cambio de exención para retorno a la guarnición donde se produjo el ascenso.

Aquellos que aleguen derechos preferentes, lo harán constar en su papeleta y están obligados a solicitar en preferencia voluntaria y en primer lugar siguiendo el orden establecido en el artículo 50 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.590

Libre designación.

Una de comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existente en la Jefatura de Automovilismo del Cuerpo de Policía Nacional, Madrid, teniéndose en cuenta para la elección el título de Especialista de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.591

Segunda convocatoria.

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Toledo.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles de la citada Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.592

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.593

De libre designación.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, diplomado de Estadística, existente en la Subsecretaría de Defensa, para el 5.º Escalón del Servicio de Estadística (Secretaría General Técnica).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.594

Segunda convocatoria.

Libre designación.

Una de capitán de la Escala auxiliar, teniente de igual Escala del Segundo Grupo u oficial de la Escala especial de mando, cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Far.



macía y Veterinaria, con edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2936/74 (D. O. núm. 245), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de Santiago de Compostela.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.595

Clase B, tipo 4.º

Tres de oficiales auxiliares de cualquier Arma o Cuerpo, oficiales de la Escuela especial en edad para destinos burocráticos, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en el Estado Mayor del Ejército:

Para la Secretaría General.—Una.

Para la División de Logística (Sección de Material).—Dos.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de auxiliar de Cifra, que acreditarán mediante certificado del mismo.

Podrán solicitar estas vacantes aquellos que no poseyendo el título de Cifra, se comprometan a realizar el curso, en la primera ocasión, para la obtención del mismo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios en posesión del mencionado título.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 8.596

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del Segundo Grupo, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

- 1.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Madrid).—Una.
- 2.—Dirección de Servicios Generales

del Ejército, Servicio de Psicología y Psicotecnia (Madrid).—Una.

3.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

4.—1.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Madrid.—Una.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Madrid).—Ocho.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una.

9.—Gobierno Militar de Madrid (Sección de Destinos).—Una.

10.—Subinspección de la 1.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Madrid).—Una.

11.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una.

12.—Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

13.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una.

16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

17.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una.

18.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una.

19.—2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Valencia).—Una.

20.—2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Murcia).—Una.

21.—Castillo de Galeras, Cartagena (Murcia).—Una.

22.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una.

25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Dos.

28.—Gobierno Militar de Valencia.—Una.

29.—Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

30.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

31.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Diez.

33.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Tres.

34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

35.—Subinspección de la 4.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar) (Barcelona).—Una.

36.—Juzgado Militar Permanente de

la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

37.—3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Zaragoza).—Una.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Dos.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una.

41.—Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

42.—Gobierno Militar de Zaragoza (Sección de Destinos).—Una.

43.—Subinspección de la 5.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Zaragoza).—Una.

44.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

45.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

46.—4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Pamplona).—Una.

47.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Tres.

48.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos.

49.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

50.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

51.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

52.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una.

53.—Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

54.—4.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid.—Una.

55.—4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Salamanca).—Una.

56.—4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Oviedo).—Una.

57.—4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de León).—Una.

58.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Dos.

59.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.

60.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

61.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Pamplona).—Tres.

62.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.

63.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Cuatro.

64.—Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo). (Sólo para las Armas).—Una.

65.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

66.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Tres.

67.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

68.—Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

69.—Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

70.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

71.—2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Granada).—Una.

72.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una.



- 73.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.
- 74.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Tres.
- 75.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.
- 76.—Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Granada).—Una.
- 77.—Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
- 78.—Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 79.—Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.
- 80.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.
- 81.—Sección de Clasificación y Revisión 1.012 (Mahón).—Una.
- 82.—Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 83.—Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 84.—5.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.
- 85.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.
- 86.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

*Plantilla eventual*

- 87.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Secretaría General) (Madrid).—Una.
- 88.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
- 89.—Cuartel General de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (El Pardo, Madrid).—Una.
- 90.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.
- 91.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
- 92.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Tres.
- 93.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.
- 94.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Negociado de Documentaciones Personales) (Sevilla).—Dos.
- 95.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Badajoz).—Una.
- 96.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera).—Una.
- 97.—Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» nú-

mero 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Dos.

- 98.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una.
- 99.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Negociado de Documentaciones Personales) (Valencia).—Una.
- 100.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Castellón de la Plana).—Dos.
- 101.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena, Murcia).—Tres.
- 102.—Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Tres.
- 103.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.
- 104.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.
- 105.—Castillo de la Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.
- 106.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Negociado de Documentaciones Personales) (La Coruña).—Dos.
- 107.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada) (La Coruña).—Una.
- 108.—Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Negociado de Documentaciones Personales).—Una.
- Estas vacante pueden ser solicitadas por capitanes auxiliares de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y tenientes de la Escuela especial de mando de cualquier Arma, aptos únicamente para los servicios burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.
- Las vacantes relativas a la guarnición de Madrid podrán ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.
- Se exime del plazo de mínima permanencia en su actual destino a los peticionarios de las vacantes para Alava, Vizcaya y Navarra.
- Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.
- También tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Gobiernos Militares y Cuarteles Generales los oficiales que acrediten estar en posesión del título de Cifra.
- Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, así como la fecha de concesión de títulos para los que se da preferencia.
- Aquellos que aleguen derechos preferentes lo harán constar en su pa-

peleta y están obligados a solicitar en preferencia voluntaria y en primer lugar, siguiendo el orden establecido en el artículo 50 del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.597**

Clase C, tipo 9.º

Dos de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra, Unidad de Apoyo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.598**

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.  
Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor del Área Formativa Militar, incluida en el grupo IV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.599**

Clase C, tipo 9.º

Dos de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Unidad de Apoyo, Calatayud (Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**8.600**

Clase C, tipo 9.º

Cinco de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» número 6, Burgos, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 12 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

Vacantes

**8.601**

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la J.U.J.E.M. (Junta de Jefes de Estado Mayor), para funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo o Auxiliar, con destino en la plantilla orgánica de éste Ejército.

Documentación. Instancia dirigida al Excmo. Sr. General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) de este Ejército, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Destinos

**8.602**

Superadas las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Espe-

cial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, según Resolución de la Jefatura Superior de Personal, de fecha 7 del pasado mes de mayo (B. O. E. núm. 117), de acuerdo con el apartado 7 de la misma, se destinan con las titulaciones que se indican, plazas que se mencionan y carácter que se determina, al personal que por esta Orden ingresa en el Cuerpo de Damas Auxiliares de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Este ingreso lo es sin perjuicio del obligado cumplimiento dentro del plazo reglamentario, de lo preceptuado en el apartado 6 de la mencionada Resolución, en cuyo momento se procederá a su inscripción en el Registro de Personal con los números que se indiquen.

#### DE LIBRE DESIGNACION

*Inspectora Regional de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Doña Josefa Pérez García-Gutiérrez.

*Inspectora Regional de la Capitania General de Canarias (Sta. Cruz de Tenerife)*

Doña Ana Gloria Mancebo Eusebio.

#### POR CONCURSO DE MERITOS

Con carácter voluntario

*Como Subinspectoras Provinciales de Madrid*

Doña Elisa Sola Dadin, puntos 35,15.  
Doña Antonia Urbina Terres, puntos 25,30.

Doña María del Carmen Rey Sánchez, puntos 23,90.  
Doña María del Carmen Galante García, puntos 20,80.

*Como Subinspectora Provincial de Badajoz:*

Doña Inocencia Luisa Torres Casorrán, puntos 19,60.

*Como Subinspectora Provincial de Alicante*

Doña María Angeles Puertas Vela, puntos 20,90.

*Como Subinspectora Provincial de Barcelona*

Doña Josefa María Grau Reines, puntos 18,72.

*Como Subinspectora Provincial de Vigo (Pontevedra)*

Doña María del Pilar Salgado Abellenda, puntos 19,60.

*Como Subinspectora Provincial de Málaga*

Doña María del Pilar Abad Mariñez, puntos 23,65.

Con carácter forzoso

*Como Subinspectora Provincial de Oviedo:*

Doña María Vallejo Vicente, puntos 18,10.

*Como Subinspectora Provincial de Menorca (Mahón)*

Doña María Luisa Martín Cuéllar, puntos 18,25.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Destinos

**8.603**

Para cubrir parcialmente las vacantes de Funcionarios Civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, anunciadas en Concurso de Méritos, por Orden de 107/79, es destinado a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Algeciras), el mecánico-conductor D. Juan Armengol León (03ME0176), de la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 13 de junio de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del músico de segunda D. José María Pérez Serrano.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José María Pérez Serrano, músico de segunda, se dispone su pase a la situación

de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de músico de primera, asimilado a brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de abril de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del músico de tercera D. Antonio Menéndez Herbella.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Menéndez Herbella, músico de tercera, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de músico de tercera, asimilado a brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de mayo de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de abril de 1944, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del músico de tercera D. Juan Bautista Pardo Sella.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron

parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Bautista Pardo Sella, músico de tercera, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de músico de tercera, asimilado a brigada, y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de enero de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 27 de abril de 1977, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E. don Luciano Fernández Alonso.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Luciano Fernández Alonso, auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E. (3.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de febrero de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de junio de 1944 (D. O. número 133), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del subalterno pericial C. A. S. E. don Antonio Díez Menárguez.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Díez Menárguez, subalterno pericial C. A. S. E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de subalterno pericial C. A. S. E. (2.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de abril de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de enero de 1978 (D. O. núm. 6), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E. don José Espinar Linares.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Espinar Linares, auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E. (2.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de julio de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. número 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**ORDEN de 26 de abril de 1979, por la que se dispone el pase a la si-**

*tuación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Cascales Sánchez.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Cascales Sánchez, auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. (3.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 4 de agosto de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 133), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 26 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Juan Aladro Rodríguez.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Artillería D. Juan Aladro Rodríguez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a sus huérfanas, doña Concepción y doña Carmen Aladro López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de abril de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, en 27 de octubre de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la si-*

*tuación de retirado del brigada de Artillería D. Gaspar de Santiago Gómez.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Artillería D. Gaspar de Santiago Gómez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su huérfana, doña Isabel de Santiago Salas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de enero de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, en 26 de marzo de 1975, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Federico Martínez Hernández.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Ingenieros D. Federico Martínez Hernández sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Gregoria Utande Tundidor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de julio de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, en 6 de abril de 1971, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. José Martínez García.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Es-

tado» núm. 56), se dispone que el brigada de Ingenieros D. José Martínez García sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Matilde Ramiro García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de diciembre de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, en 6 de enero de 1975, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Martín Solís Forá.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Artillería D. Martín Solís Forá sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Amparo Nadal Benavent.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de noviembre de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, en 11 de marzo de 1974, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Caballería D. Joaquín Martínez García.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Caballería D. Joaquín Martínez García sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Carmen Novella Serra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de octubre de 1967, hasta la fecha de su fallecimiento, en 13 de abril de 1966, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Artillería D. Raúl de Navascués y González de Travesedo.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Artillería D. Raúl de Navascués y González de Travesedo sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento del Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Socorro Castilla Navarrete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, en 26 de octubre de 1938, habiendo perfeccionado siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Juan Pons Gomila.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Infantería D. Juan Pons Gomila, sea considerado en situación de retirado al solo efectos del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Remedios Marín Velasco. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de brigada hasta la fecha de su fallecimiento en 24 de noviembre de 1936, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento primero de Artillería D. Valeriano Gordo Pulido.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento primero de Artillería, D. Valeriano Gordo Pulido, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Ofelia Sánchez Tejedor. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento en 29 de junio de 1960, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Emiliano Díez Fernández.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería, D. Emiliano Díez Fernández, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Segunda Sanz Sanz. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de agosto de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento en 16 de enero de 1970, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Ricardo Alcalá Quintanilla.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería, D. Ricardo Alcalá Quintanilla, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Esperanza Palomino Capilla. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le hubiera correspondido el 14 de septiembre de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento en 6 de mayo de 1978, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

*ORDEN de 2 de mayo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Miguel Villar González.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería, D. Miguel Villar González, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Ana María de Haro Simón. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de agosto de 1969 hasta la fecha de su fallecimiento en 9 de noviembre de 1974, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA. Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones.



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Número 1374/1979, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a funcionarios por razón del servicio.**

En atención a lo previsto en el artículo primero del Real Decreto-Ley cincuenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, por el que se anticipa la aplicación de los artículos relativos a los créditos de personal comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos setenta y nueve, es preciso determinar las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio que fueron fijadas por Real Decreto novecientos setenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda, con informe de Comisión Superior de Personal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Las dietas a percibir por las comisiones de-

semeñadas en el territorio nacional y en el extranjero serán las señaladas en los anexos II y III, respectivamente.

Artículo segundo.—Las asistencias señaladas en el artículo veintisiete, dos, del Decreto ciento setenta y seis/mil novecientos setenta y cinco, no podrán exceder de ochocientas pesetas para el Presidente y Secretario y seiscientas cincuenta pesetas para los Vocales, ni ser inferiores a quinientas y cuatrocientas pesetas, respectivamente.

La cifra mínima de derechos de examen a que se refiere el artículo veintinueve, cinco, del ci-

tado Decreto, será de quinientas pesetas.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien los efectos económicos que contiene tendrán efectividad desde el día uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Hacienda,  
**FRANCISCO  
FERNANDEZ ORDONEZ**

#### ANEXO II

##### Dietas en el territorio nacional

Columna 1. Grupo	Columna 2. Dieta entera	Columna 3. Dieta reducida
	Pesetas	Pesetas
Primero .....	4.400	1.100
Segundo .....	3.300	1.000
Tercero .....	2.650	800
Cuarto .....	1.900	650
Quinto .....	1.350	500
Sexto .....	1.100	450

#### ANEXO III

##### Dietas en el extranjero

Grupo	Zona A		Zona B		Zona C	
	Dieta entera	Dieta reducida	Dieta entera	Dieta reducida	Dieta entera	Dieta reducida
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primero .....	7.450	2.950	5.950	2.400	4.600	1.600
Segundo .....	5.950	2.450	4.850	1.800	3.850	1.250
Tercero .....	5.300	2.000	4.300	1.600	3.500	1.100
Cuarto .....	4.000	1.600	3.150	1.250	2.550	850
Quinto .....	2.950	1.250	2.350	950	1.850	650
Sexto .....	2.550	1.000	2.000	850	1.550	550

Zona A	Zona B	Zona C	Zona A	Zona B	Zona C
Alemania Democrática.	Albania.	Afganistán.	Japón.	Polonia.	Madagascar.
Alemania Federal.	Alto Volta.	Bahamas.	Kuwait.	República Dominicana.	Malaviti.
Angola.	Argentina.	Ebirmania.	Luxemburgo.	República Popular del Vietnam.	Mali.
Arabia Saudita.	Bermudas.	Burundi.	Mauritania.	Rumania.	Malta.
Australia.	Bolivia.	Cabo Verde.	Mongolia.	Senegal.	Marruecos.
Austria.	Bulgaria.	Colombia.	Nigeria.	Tahiti.	Mauricio.
Bangladesh.	Canadá.	Costa Rica.	Omán.	Trinidad y Tobago.	Méjico.
Bélgica.	Chad.	Chile.	Puerto Rico.	Túnez.	Mozambique.
Brasil.	Checoslovaquia.	China Popular.	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Turquía.	Nepal.
Congo Brazaville.	Dakomey.	Chipre.	República Centroafricana.	U. R. S. S.	Niger.
Costa de Marfil.	Dinamarca.	El Salvador.	República de Corea.	Zambia.	Paraguay.
Cuba.	Ecuador.	Filipinas.	República del Yemen.	Resto de países no citados expresamente en ninguna de las zonas.	Perú.
Egipto.	Guinea Conakry.	Gambia.			Portugal.
Emiratos Arabes.	Haiti.	Grecia.			República Khuesi.
Estados Unidos.	Hongria.	Guatemala.			Rhodesia.
Etiopía.	Indonesia.	Guayana Francesa.			Ruanda.
Finlandia.	Italia.	Haiti.			Siria.
Francia.	Jordania.	India.			Somalia.
Gabón.	Kenia.	Irlanda.			Sri Lanka.
Ghana.	Liberia.	Islandia.			Sudáfrica.
Guinea Ecuatorial.	Malasia.	Jamaica.			Sudán.
Holanda.	Mónaco.	Laos.			Togo.
Irak.	Nicaragua.	Lesotho.			Uruguay.
Irán.	Noruega.	Ibano.			Yemen Democrático.
	Nueva Zelanda.	Libia.			
	Panamá.	Macao.			

(Del B. O. del E. n.º 140, de 12-6-79.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
Madrid

Expediente 18. V. 27/79-96

Hasta las 10,30 horas del día 2 de julio de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, por un importe total de 99.330.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 4 de julio de 1979, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 13 de junio de 1979.

Núm. 244 (urgente)

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/79

Hasta las once (11,00) horas del día 19 de julio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta,

sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la adquisición por concurso público, con admisión previa, de 10.530 quintales métricos de harina de trigo panible, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones segundo semestre de 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 6.000 Qms.

Depósito de Intendencia de Tarra-gona, 500 Qms.

Depósito de Intendencia de Lérida, 2.900 Qms.

Depósito de Intendencia de Gerona, 600 Qms.

Depósito de Intendencia de Figue-ras, 530 Qms.

Importe inicial de la adquisición: 25.272.000,00 pesetas.

Precio límite general: 2.400,00 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Ofertas: En cuatro ejemplares, modelo reglamentario reintegrado el original.

Documentación: Sobre número 1, referencias; sobre número 2, documentación general, y sobre número 3, propuesta económica.

El concurso se realizará a las doce (12,00) horas del mismo día 19 de julio próximo.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Barcelona, 12 de junio de 1979.

Núm. 287

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 10-S/79

Hasta las 11,00 horas del día 27 del próximo mes de julio, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, núm. 63), para la adquisición por concurso de paja pienso con destino a distintos establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del segundo semestre del año en curso, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza de Burgos, 620 Qms., precio límite reservado.

Plaza de Bilbao, 80 Qms., precio límite reservado.

Plaza de Pamplona, 2.300 Qms., precio límite reservado.

Plaza de San Sebastián, 3.150 Qms., precio límite reservado.

Plaza de Santander, 2.400 Qms., precio límite reservado.

Plaza de Ibio (Santander), 80 Qms., precio límite reservado.

Ofertas: En triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original con póliza de cinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

Documentación: En dos sobres. El primero, conteniendo la documentación general reglamentaria para optar a esta clase de concurso. El segundo, conteniendo la proposición económica y el resguardo de fianza provisional (2 por 100 del valor de la oferta).

Los pliegos de bases pueden verse



en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, horario de mañana.

El importe de este anuncio, a prorateo entre adjudicatarios.

Burgos, 13 de junio de 1979.

Núm. 239

P. 1-1

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Solar Jiménez e Iglesias», sita en Melilla, calle Jiménez e Iglesias, s/n.

El acto se celebrará en la Sala de Conferencias del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, a las diez horas del día uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos veintitrés mil cuatrocientas noventa y tres (223.493,00) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120-2.º, Madrid, en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada), Gobierno Militar de Melilla y Jefatura de Propiedades Militares de Melilla, sita en el puerto (Jefatura de Transportes Militares), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los solicitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve (44.699,00) pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Núm. 243

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 11-5/79

Hasta las 11,00 horas del día 27 del próximo mes de julio, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, núm. 63), para la adquisición por concurso de avena, con destino a varios establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del segundo semestre del año en curso, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza de Burgos, 300 Qms., precio límite reservado.

Plaza de San Sebastián, 600 Qms., precio límite reservado.

Plaza de Santander, 1.250 Qms. precio límite reservado.

Plaza de Ibio (Santander), 600 Qms., precio límite reservado.

Ofertas: En triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original con póliza de cinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

Documentación: En dos sobres. El primero, conteniendo la documentación general reglamentaria para optar a esta clase de concurso. El segundo, conteniendo la proposición económica y el resguardo de fianza provisional (2 por 100 del valor de oferta).

Los pliegos de bases pueden verse en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, horario de mañana.

El importe de este anuncio, a prorateo entre adjudicatarios.

Burgos, 13 de junio de 1979.

Núm. 238

P. 1-1

#### 11 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Día 28 mes actual, a las 10,00 horas, se celebrará en Acuartelamiento 1.ª Comandancia Móvil, calle Batalla del Salado 32.º (Madrid), venta en pública subasta de quince caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 9 de junio de 1979.

Núm. 242

P. 1-1

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Polvorin de San García» y camino de acceso, sita en Algeciras.

El acto se celebrará en Algeciras a las 11,00 horas del día 19 de julio de 1979 y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.000.000,00 (veintiocho millones) de pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá núm. 120-2.º, Madrid, y en los Gobiernos Militares de Málaga, Cádiz y del Campo de Gibraltar, Comandancia Militar de La Línea, San Roque y Tarifa, así como en la Jefatura de Propiedades Militares de Algeciras, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 5.600.000 (cinco mi-

liones seiscientos mil pesetas), en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Algeciras, 12 de junio de 1979.

Núm. 235

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 12/79

Hasta las 11,30 horas del día 10 de julio próximo, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas de hornos para Establecimientos de Intendencia de la Región que se indican durante el segundo semestre de 1979, siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación.

León, 370 Qms. y Zamora, 377.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares firmadas y el original reintegrado con póliza de 5,00 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones pueden verse en la Junta días hábiles de 10,00 a 13,00 horas, las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 12 de junio de 1979.

Núm. 241

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 11/79

Hasta las 11,00 horas del día 10 de julio próximo se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas de ranchos para Establecimientos de Intendencia de la Región que se indican, durante el segundo semestre de 1979, siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación.

León, 949 Qms.; Palencia, 127; Salamanca, 1.080, y Zamora, 43.

Las ofertas, en cuatro ejemplares, se presentarán firmadas y el original reintegrado con póliza de 5,00 pesetas, en unión de fianza del 2 por 100 sobre precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones pueden verse en la Junta días hábiles de 10,00 a 13,00 horas, las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 12 de junio de 1979.

Núm. 240

P. 1-1